LLAMADO MOPC Nº 102/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HºAº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID Nº 367.590

Asunción, 4 de febrero de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes habilitados a participar en el proceso del **Llamado MOPC N° 102/2019.** SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HºAº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID367.590

El aviso de la invitación para la presentación de Propuesta Técnica y Económica, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26 de agosto de 2019 y en un periódico de amplia circulación a nivel nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Sub Título IIC.02 Publicidad de las Políticas de Adquisiciones de FONPLATA (**Anexo 1**), siendo la fecha para la presentación de ofertas el día 23 de octubre de 2019.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 23 de octubre de 2019 en el Salón de Actos del 3er piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en el 3er piso del edificio central del MOPC, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, se procedió a la recepción de las propuestas de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.
Las empresas y/o Consorcios que presentaron propuestas son las siguientes:

N°	OFERENTES
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A
2	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES
3	INTEC S.A
4	CONSORCIO ICAEM
5	CONSORCIO CSI – OTEC
6	TECNICON S.A
7	AMBIENTE Y TERRITORIO S.A
8	CIALPA S.A
9	INEXSA
10	CONSORCIO PG

Tabla 1. Listado descriptivo de Oferentes participantes conforme al Acta.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (b) de la "Sección Hoja de Datos", de la Solicitud de Propuestas, cuyo resumen se detalla a continuación:

C.P. Lourdes Paiva
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

FACTORES		PUNTAJE	
		Parcial	Total
iii	Experiencia Técnica (Experiencia Específica)		44
iv	Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia		6
iv.1	*Interpretación de TdR y Metodología para la ejecución de Servicios*	2	
iv.2	*Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades*	2	
iv.3	*Organización y Dotación del Personal*	2	
v	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo		50
	AREA GERENCIAL		
	Director	10	
	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS		
	Ingeniero Responsable	8	
	Especialista en Estructuras	8	
	Especialista en Geología y Geotecnia	8	
	Especialista en Hidrología e Hidráulica	8	
	Especialista Ambiental	8	
	TOTAL		**100**

Tabla 2. Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas – Llamado MOPC Nº 102/2019

Dentro del **criterio de Experiencia Específica**, numeral 5.2 b) de la Hoja de Datos, refiere cuanto sigue:

El Sistema de Calificación posee una escala que varía de 0 (puntaje mínimo) al 100% del puntaje máximo para cada factor de calificación.

Las Propuestas por Lote deberán alcanzar como mínimo el 70% del puntaje total requerido en Experiencia Específica, de lo contrario aquel oferente cuya oferta no alcance el mismo quedará automáticamente descalificado para tal Lote.

1. Por cada Servicio de Consultoría referido a la elaboración de Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hormigón Armado, realizado como firma consultora, conforme al siguiente esquema: contratos ejecutados en los últimos 10 (diez) años, con una sumatoria de longitudes de puentes vehiculares de H°A° con una longitud individual mínima de 8 metros, según lo indicado a continuación:

Grupo I: Lote 1, Lote 2 y Lote 5:
Desde un mínimo de 266 m: 70% del puntaje asignado [16,80 Puntos].
Hasta un máximo de 380 m: 100% del puntaje asignado [24 Puntos].
Grupo II: Lote 3 y Lote7:
Desde un mínimo de 322 m: 70% del puntaje asignado [16,80 Puntos].
Hasta un máximo de 460 m: 100% del puntaje asignado [24 Puntos].
Grupo III: Lote 4 y Lote 6:
Desde un mínimo de 238 m: 70% del puntaje asignado [16,80 Puntos].
Hasta un máximo de 340 m: 100% del puntaje asignado [24 Puntos].

2. Para cada Lote que presente oferta se requerirá al Oferente que como mínimo haya realizado en los últimos 10 (diez) años el Diseño Final de Ingeniería de un Puente de Hormigón Armado de la longitud que se especifica (puede ser como parte del diseño de carreteras), se calificará conforme al siguiente esquema:

Lote 1:

C.P. Lourdes Paiva
DGV - MOPC

Ing. Rodolfo Sorovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 50 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 80 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].
Lote 2:
Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 70 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 100 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].
Lote 3:
Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 40 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 70 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].
Lote 4:
Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 30 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 40 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].
Lote 5:
Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 15 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 20 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].
Lote 6:
Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 30 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 40 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].
Lote 7:
Puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 30 m obtendrá el 70% el puntaje, [14 puntos]
Con el diseño final de un puente vehicular de H° A° con una longitud mínima de 40 m obtendrá el 100 % del puntaje, [20 puntos].

Para ambos criterios de Experiencia Específica:
Aclaración: para sumatorias de experiencias en puentes de rango intermedio a los especificados, se asignarán los puntos de manera directamente proporcional.
En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerará aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%.
Para la calificación de la Experiencia Específica se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin. Se deberá adjuntar los Certificados de trabajos de servicios realizados, expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán para la evaluación los trabajos que no estén debidamente certificados.
En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
En el caso de los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países miembros de FONPLATA, se aceptará únicamente la experiencia de la sucursal.

En este criterio de calificación, conforme a las puntuaciones asignadas y verificadas en las grillas de evaluación respectivas, las cuáles se visualizan en el **Anexo 3** del presente informe, la Propuesta Técnica

C.P. Lourdes Pa
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

presentada por la empresa **ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. NO CUMPLE**, con la exigencia mínima establecida en este apartado para los lotes en el que presenta propuesta *(Lote 3 y Lote 7)*. Asimismo, y conforme a lo establecido en el apartado de Observación de la Sección 5 Términos de Referencia, que en parte reza: *Experiencia Específica (Formulario TEC-2 C.1) para cada Lote que presente oferta, para éste último se tomará la experiencia total calificada para determinar la capacidad de lotes habilitados para la siguiente instancia (Sobre 2),* en este sentido, la empresa **TECNICON S.A.**, califica para **un sólo lote**, conforme a la cantidad de experiencia declarada, con la cual califica indistintamente para los lotes 4 y 7, con puntuaciones distintas, calificando sólo para uno de ellos.

Respecto a los **criterios de Metodología y Plan de Trabajo**, se ha procedido a verificar los Formularios TEC correspondientes, siendo un factor relevante el cumplimiento mínimo de las asignaciones de los profesionales claves a tiempo completo establecidos en el PBC (IAC 5.2 b) y en los Términos de Referencia. En este sentido, la Propuesta Técnica presentada por la empresa **AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. NO CUMPLE** con este requisito, ya que la asignación del tiempo de ocupación del personal para el cargo de Ingeniero Responsable, es menor al requerido en el PBC, lo que motiva su descalificación, conforme se visualiza en la grilla de evaluación correspondiente (**Anexo 3**).

En cuanto a la puntuación de los **profesionales claves propuestos y evaluables**, se ha procedido a puntuar conforme a las calificaciones generales verificadas y las experiencias declaradas como competencia para el trabajo. El resumen de puntaciones, como así también el detalle de las experiencias declaradas, se visualizan en el **Anexo 3** del informe. Sobre este criterio se aclara que la propuesta presentada por la firma **INEXSA, cumple para un solo lote,** considerando la presentación de un solo staff de profesionales, por tanto, si bien participa para todos los lotes, puede ser adjudicado en uno sólo de ellos.

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para clasificar es de ochenta y cinco (85) puntos.

De acuerdo al Dictamen D.A.J. Nº 2520 de fecha 28 de noviembre de 2019, recibido en esta instancia mediante Memorándum CEO Nº 29/2020, se visualiza en su conclusión, la sugerencia de rechazar las ofertas presentadas por el **Consorcio PG**.

En efecto, las razones de su eliminación se encuentran detalladas en el apartado II – Evaluaciones de los Requisitos Jurídicos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando por contestadas además las observaciones asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Se realizaron consultas a los proponentes, cuyas respuestas se recibieron y procesaron en cada grilla de evaluación pertinente, conforme al siguiente detalle: Consorcio INGSER CONSULBAIRES (expediente MEU Nº 71.037/2019), INTEC S.A. (expediente MEU Nº 71.174/2019), Consorcio CSI – OTEC (expediente MEU Nº 71.101/2019), TECNICON S.A. (expediente MEU Nº 71.173/2019) y, la firma INEXSA (expediente MEU Nº 70.678/2019), las copias de las notas recibidas se encuentran incorporadas al informe como **Anexo 4**.

Así mismo, y considerando lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de FONPLATA, en su numeral *4.49 Toda firma contratada por el Prestatario para proveer servicios en la etapa de pre-inversión, preparación **o ejecución de un proyecto** quedará descalificada para suministrar bienes, construir **obras o proveer servicios que estén directamente relacionados** con los servicios de consultoría contratados inicialmente para las etapas antes señaladas*. En este sentido cabe señalar que, por Resolución Ministerial Nº 3192 de fecha 10 de diciembre de 2019, se adjudica el llamado MOPC Nº 76/2019 "Licitación Pública Internacional para los Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución del Proyectos de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental (financiación CAF – FONPLATA), al CONSORCIO CONCREMAT – CIALPA, integrado por las empresas CIALPA – Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. – Concremat Engenharia Tecnologia S.A., por tanto, **queda descalificada** para estos servicios a contratar, la Propuesta presentada por la firma ***CIALPA S.A.***, considerando su adjudicación reciente para los servicios de Administración y Ejecución de los Proyectos, incluidos los servicios de supervisión y acompañamiento de la elaboración de los Diseños Ejecutivos de los Puentes, realizando el control de la calidad de los diseños finales de las obras, objetos de la presente licitación, los cuales forman parte integral del Programa referido precedentemente.

C.P. Lourdes Paiva
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

En efecto, y atendiendo a los criterios de evaluación mencionados precedentemente, como así también lo establecido en las **IAO 5.2 Evaluación Propuestas de las Técnicas**, *El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y sub criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los Términos de Referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.*

Asimismo, considerando seguidamente lo establecido en el **numeral 5.4 de las IAO**, se debe proceder de la siguiente manera: *Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los Consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los Términos de Referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura.*

Teniendo en cuenta todo lo referido anteriormente, se detalla a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes, como puntuación de sus Propuestas Técnicas, en orden descendente, a saber:

Nº	OFERENTES	CAPACIDAD	PUNTAJE TECNICO			
1	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	Para dos lotes	Lotes 1, 2, 3, 5 y 7	98,90	Lotes 4 y 6	98,02
2	INTEC S.A	Para dos lotes	Lote 1 (*)	97,62	Lote 2 (**)	97,14
3	CONSORCIO ICAEM	Para un lote	Lote 5	93,55	-	-
4	CONSORCIO CSI - OTEC	Para dos lotes	Lote 1	97,54	Lote 2	97,54
5	TECNICON S.A.	Para un lote	Lote 4 (*)	98,12	Lote 7 (**)	93,79
6	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	Para un lote	Todos los lotes	99,68	-	-
7	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A	No cumple criterios mínimos de Experiencia Específica				
8	AMBIENTE Y TERRITORIO S.A	No cumple con Personas/meses del Ingeniero Responsable				
9	CIALPA S.A	Descalificado Numeral 4.49 Políticas FONPLATA				
10	CONSORCIO PG	Descalificado por Jurídica				

Tabla 3. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas.

(*) Listado idéntico de profesionales, por tanto, se verá en instancias posteriores, pues existirá imposibilidad de adjudicar ambos lotes de manera simultánea.

(**) Listado idéntico de profesionales, por tanto, se verá en instancias posteriores, pues existirá imposibilidad de adjudicar ambos lotes de manera simultánea.

Atentamente,

CP. LOURDES PAIVA TORRES
Jefa Interina
Departamento de Planificación y Proyectos

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales